EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DELEGADO PARA LA ORDENACION DEL GASTO MEDIANTE RESOLUCION N° 013 DEL 25 DE ENERO DEL 2012 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA

Que el contrato de prestación de servicios profesionales **N° 012 de 2021**, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO Y ASESORIA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, EN EL CUMPLIMIENTO TANTO DE SUS PROCESOS MISIONALES COMO DE SU PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA 2021,** se encuentra exento de la obligatoriedad de garantías de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 "No obligatoriedad de garantías En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

La presente se expide a los doce (12) días del mes de marzo de 2021, para dar cumplimiento a la Auditoria General de la República, concerniente a lo estipulado en la Resolución Orgánica N° 008 del 30 de octubre del 2015.

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR DARIO VASQUEZ BAUTISTA
Secretario General

	Nombre y Apellido:	Cargo	**Firma:**
Proyecto:	Linda Marcela Salazar Rojas	Abogada CPS 003-2021	
Revisó y Aprobó:	Oscar Darío Vásquez Bautista	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			